

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 83

**CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR HIGIENISTA
DENTAL**

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

SEDE CONCEPCIÓN

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 83

Carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental

Instituto Profesional Virginio Gómez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 09 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental del Instituto Profesional Virginio Gómez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental del Instituto Profesional Virginio Gómez, presentado con fecha 15 de Septiembre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 26, 27 y 28 de Octubre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 23 de Noviembre de 2011, emitidos en documento del Rector del Instituto Profesional Virginio Gómez, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional del Instituto Profesional Virginio Gómez, y con los requerimientos de la disciplina para la formación del Técnico de Nivel Superior Higienista Dental. De igual forma, el Instituto y la carrera se han ocupado de su revisión y actualización formal, atendiendo la demanda de mercado ocupacional, formulándolo en términos de competencias, revisando los contenidos curriculares, e incorporando la visión de estudiantes, docentes, egresados y empleadores, lo cual da muestras de la utilización de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- Existe una adecuada articulación entre el perfil declarado y los estándares de desempeño de la actividad y de los requerimientos académicos del proceso formativo.
- El plan de estudio orientado por competencias, los programas de asignaturas, los objetivos educacionales y los contenidos responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso declarado y

actualizado por la carrera. Se orientan por una visión compartida respecto de la formación de un técnico de nivel superior con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para liderar procesos de mejoramiento en su área de competencia en el sector de la salud.

- Se desarrolla corporativamente un Programa de Inducción y Perfeccionamiento Pedagógico obligatorio para los docentes que ingresan, y de capacitación en áreas específicas para todos los profesores.
- La carrera cuenta con criterios de admisión inclusiva claros, de público conocimiento y consistentes con las exigencias del plan de estudios. Atendiendo a la insuficiente formación de los alumnos provenientes de la Educación Técnico-Profesional en el área biológica, se ha consultado la dictación de cursos remediales para cubrir las áreas deficitarias. Existe un diagnóstico de perfil de ingreso, dirigido a determinar las habilidades de lectoescritura y comunicación y actividades psicopedagógicas remediales.
- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de logros en el aprendizaje.
- Existen ayudas económicas, psicopedagógicas, de orientación y de salud que contribuyen a la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se observa preocupación de directivos y académicos por introducir medidas de mejoramiento en las áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en el proceso de autoevaluación. Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la carrera se relaciona con una red de instituciones de los sectores público y privado que, a la vez, constituyen

campos para la práctica supervisada de los estudiantes avanzados.

- En el Informe Consolidado de Autoevaluación la información referente a indicadores de eficiencia del proceso docente presenta inconsistencias entre diferentes tablas. En particular, cabe señalar una confusa concepción del indicador de jornada docente equivalente.
- El Consejo de Acreditación valora los esfuerzos de la Institución para corregir los problemas de eficiencia del proceso docente, en particular la demora en los tiempos de egreso y titulación.
- La Carrera no tiene vínculos oficiales con los ex-alumnos.
- Se debe reforzar la articulación con el medio laboral para una mayor inserción de los (as) Higienistas Dentales, especialmente en el sector público.
- Es necesario estudiar la demanda de mercado de Higienistas Dentales y de redefinir el perfil de egreso para la inclusión de competencias de Asistente Dental.
- En conclusión, el Consejo de Acreditación considera que la dimensión Perfil de Egreso y Resultados se encuentra en un nivel adecuado de desarrollo, habiéndose tomado medidas para el mejoramiento en los indicadores de rendimiento académico en respuesta a las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir el grado de cumplimiento de las metas.

- El Instituto Profesional Virginio Gómez se encarga, a través de diferentes mecanismos, del perfeccionamiento y actualización profesional y disciplinaria de los académicos. Un Diplomado en Educación es exigido obligatoriamente a los docentes que se incorporan a la carrera.
- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares adecuados en la dotación de laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación.
- El Consejo de Acreditación considera muy positiva la exigencia de formación pedagógica a los profesores encargados de módulos o asignaturas.
- En conclusión, el Consejo de Acreditación, considera adecuado, el desarrollo de la Dimensión Condiciones de Operación.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables coherentes con la Misión y Propósitos del Instituto y las metas se encuentran definidas en el plan de desarrollo de la carrera. La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del Técnico Higienista Dental que desea formar. Igualmente, la misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados sistemáticamente mediante diversos procedimientos que incluyen: calificación, encuestas de satisfacción, cuestionarios a egresados, evaluación del proceso de práctica, evaluación docente y evaluación de los cuerpos colegiados respecto del cumplimiento de los propósitos declarados. En éste sentido, cabe señalar que, analizada la situación de empleabilidad de

los egresados, se procedió a redefinir el Perfil de Egreso, agregando la calidad de Asistente Dental y adecuando en lo pertinente el plan de estudios.

- En relación a la integridad institucional, la carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental, demuestra capacidad adecuada para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos autoevaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se traducen en acciones de mejoramiento verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- La carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental posee reglamentaciones conocidas que rigen todo su accionar. De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite, al estar disponible en línea, establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos, de las condiciones en que se dicta la carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- Se recomienda la modificación del título, perfil de egreso y plan de estudios de la carrera, en función de la inclusión de las competencias de Asistente Dental.
- En síntesis, a juicio del Consejo de Acreditación, la Dimensión Capacidad de Autorregulación, se encuentra en un nivel adecuado de desarrollo.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental del Instituto Profesional Virginio Gómez, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental, impartida en la sede Concepción, en jornada diurna y vespertina, y modalidad presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Técnico de Nivel Superior Higienista Dental del Instituto Profesional Virginio Gómez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**